



MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400-309, POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,
DECRETO: N° 15 FEB 2018
1063

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
1. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
2. Dictamen N° 2.881 de 2003.
3. Dictamen N° 821 del 2006.
4. Certificado emitido por la Directora de Administración y Finanzas de diciembre de 2017
5. D.A. N° 239 de fecha 18/01/2018; Aprueba el acuerdo N° 007 Adoptado por el Honorable Concejo de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 10/01/2018.

CONSIDERANDO:

Que, los requisitos para renovar las patentes de alcoholes son los mismos que se exigen para otorgarla, por lo que al momento de solicitar dicha renovación existe un hecho sobreviniente que elimine uno o más de esas exigencias, la autoridad está facultada para denegar tal patente.

DECRETO:

1. **CADÚQUESE A CONTAR DEL 01 DE ENERO DE 2018**, el siguiente Rol de la Patente de Alcohol, por no cumplir con lo indicado en el considerando, los cuales se indican a continuación:

Rol	:	N° 400-309
Nombre	:	Playa Eventos S.A.
Rut	:	N° 96.962.820-1
Representante Legal	:	Enrique Moraga Peña
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Dirección Comercial	:	Camino a Mirasol S/N, Parcela N° 4, Lote B (Hoy Pc N° 5), comuna de Algarrobo.-
Actividad Económica	:	CABARES
Causal de Caducidad	:	No presenta documentos completos para la Renovación de la Patente de Alcohol. (Falta resolución Sanitaria).

2. La Oficina de Rentas Municipales y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los ajustes y descargos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/JLRA/UC/TC/igp-

DISTRIBUCION:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| Inspección Municipal | (1) |
| 3° Comisaría de Algarrobo | (1) |
| Archivo.- | (2) |

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 15 FEB 2018
FECHA SALIDA: 16 FEB 2018
OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO
DEPTO. JURÍDICO